

**ACTA No. 078 SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.  
DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2015**

El C. Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Buenos días, muchas gracias a todos los Integrantes del R. Ayuntamiento, a los ciudadanos, a los medios de comunicación, a todos ellos bienvenidos, son parte muy importante de la agenda del día de hoy de esta Sesión, antes de iniciar, quiero darles las Gracias a todos, por su presencia a esta Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, quiero pedirle al C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario de este Ayuntamiento, se sirva de conformidad al Artículo 36 Fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceder al pase de lista a efecto de constatar el Quórum legal y poder instalar formalmente la presente Sesión.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, con su venia Sr. Presidente Municipal, Público en General, Síndicos y Regidores, por instrucciones de nuestro Presidente Municipal, procedo al Pase de Lista.

**ACTA 078**

En Guadalupe, Nuevo León, siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves 13 de agosto del 2015 dos mil quince, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los ciudadanos, Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal; Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento y el C. P. Marcos Rodríguez Duran, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la asistencia de 17 Regidores y 2 dos Síndicos, se justifica la inasistencia por escrito de las C. Regidoras Lic. Blanca Nathaly Vera Grimaldo, de la C. María del Rosario Martínez Martínez, de la C. Regidora María Margarita Andrade Grimaldo; el C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Chapa, con licencia indefinida, iniciada la sesión de este honorable cuerpo colegiado, y habiéndose firmado la lista de asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; con base en las facultades establecidas en la Fracción I del Artículo 32 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

El C. Lic. Y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal, me permito declarar formalmente instalada la Sesión Ordinaria, y solicito al C. Secretario del Ayuntamiento, con sustento en lo establecido en los Artículos 29 a) y 35 fracción III de nuestro Reglamento interior, se sirva someter a consideración del R. Ayuntamiento, el Orden del Día:

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito someter a consideración de los H. Integrantes de este Cuerpo Colegiado del Ayuntamiento, el Orden del día para el que fue convocada a esta Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, que de conformidad en lo establecido en el Artículo 36 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

### **ORDEN DEL DIA**

**I.- Pase de Lista de Asistencia.**

**II.- Declaratoria del Quórum Legal, e Instalación de la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria.**

**III.- Presentación y Aprobación en su caso del Orden del Día.**

**IV.- Aprobación con Dispensa de la Lectura, por remisión anticipada, del Acta No. 77 correspondiente a la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 30 de julio del 2015.**

**V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión anterior.**

**VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relativo a reformas por adición al Reglamento de Construcción del Municipio de Guadalupe Nuevo León.**

**VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización del otorgamiento de la anuencia municipal para tramitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado 2 –dos aperturas de establecimientos con venta de alcohol.**

**VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización del otorgamiento de la anuencia municipal para tramitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado 44 –cuarenta y cuatro revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol.**

**IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a la solicitud de la Asociación Unidos por Arte contra el Cáncer Infantil, A.C. (“UNAC”) quien respetuosamente peticiona la aprobación del cambio de la denominación de “Parque “Pipo”, al de “Parque UNAC, unidad PIPO”.**

**X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a ampliación de los trabajos de pavimentación del Contrato de Obra No. L0819026981-N62015, de recursos del Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP), para aplicarse en la pavimentación de tramos de la Avenida Ruiz Cortines.**

**XI.- Asuntos Generales.**

## **XII.- Clausura de la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria.**

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Está a consideración del Pleno el Orden del Día, ¿Quienes estén por la afirmativa?, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos.

### **ACUERDO No. 1**

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, propuesta para esta Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 inciso a) del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

## **IV.- APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA, DEL ACTA ANTERIOR No. 77 CORRESPONDIENTE A LA SEXAGÉSIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 30 TREINTA DE JULIO DEL 2015 DOS MIL QUINCE.**

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir, rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de la lectura del acta en comento, y así mismo, emitir su aprobación.

## **APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA, DEL ACTA ANTERIOR No. 77 CORRESPONDIENTE A LA SEXAGÉSIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 30 TREINTA DE JULIO DEL 2015 DOS MIL QUINCE.**

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos, el acta No. 77 correspondiente a la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria en fecha 30 treinta de julio del 2015 dos mil quince.

### **ACUERDO No. 2**

**Este R. Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos, el Acta No. 77 correspondiente a la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria en fecha 30 treinta de julio del 2015 dos mil quince.**

## **V.- Informe del Cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.**

En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento de la Sesión anterior, **esta Secretaría mandó publicar en el Periódico Oficial del Estado, los acuerdos de la anterior Sesión**

**Ordinaria; de fecha 30 de julio del año en curso;** así mismo los acuerdos se publicaron en la Gaceta Municipal.

Todos los acuerdos están a disposición de cada uno de ustedes, par los fines que a ustedes les interesen.

**VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relativo a reformas por adición al Reglamento de Construcción del Municipio de Guadalupe Nuevo León.**

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día me permito solicitarle a la C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo, haga uso de la palabra para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relativo a reformas por adición al Reglamento de Construcción del Municipio de Guadalupe Nuevo León.

La C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con su permiso.

**CC. REGIDORES Y SÍNDICOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTES.-**

La Comisión de Régimen Interior de Gobierno, recibió de la Secretaría del Ayuntamiento para análisis y en su caso, elaboración del dictamen respectivo para ser presentado al pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal para la aprobación en su caso, reformas por adición al Reglamento de Construcción del Municipio de Guadalupe Nuevo León, motivadas por la políticas públicas orientadas a reforzar la prevención y seguridad de quienes habitan o usan todo tipo de construcciones que se autoricen en esta municipalidad

La Comisión que suscribe, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 fracción III inciso f) g) y h), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto de merito, por ello, es que en base a los siguientes:

**En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos, en virtud de haber sido vistos con anterioridad.**

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los considerandos y del articulado, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

## CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que los reglamentos municipales son ordenamientos jurídicos cuyo propósito es ordenar armónicamente la convivencia social y buscar el bienestar de la comunidad, cuya aplicación debe redundar en beneficio de la comunidad y poseen como requerimiento prioritario garantizar la seguridad personal y patrimonial de los habitantes.

**Segundo.-** Que la Administración Municipal, Periodo Constitucional 2012-2015, posee en sus objetivos prioritarios reforzar todas las áreas en la que sea factible robustecer mediante medidas de prevención la seguridad de bienes y personas guadalupenses.

Es por ello que consideramos conveniente modificar diversos artículos del Reglamento de Construcción, para reforzar y establecer medidas obligatorias de prevención de incendios y protección civil, de ahí que la comisión que suscribe presenta, al pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal la propuesta de aprobación del siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política en el Estado, 26 Fracción VII ,artículos del 160 al 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza las reformas** por modificación del texto del primer párrafo del artículo 37, adición de un segundo párrafo al artículo 67, modificación del texto del último párrafo del artículo 69, modificación del texto del primer párrafo del artículo 80, adicción de un segundo párrafo al artículo 86 del **REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN**, todo ello al tenor siguiente:

### TITULO CUARTO LICENCIAS Y AUTORIZACIONES CAPITULO ÚNICO LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

**ARTICULO 37.** Para la obtención de la licencia de construcción, el interesado deberá entregar el expediente debidamente integrado y efectuar el pago de los derechos y de los vistos buenos o dictámenes preventivos correspondientes.

...  
...  
...  
...

### TITULO SEXTO CAPÍTULO SEGUNDO

## OCUPACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

ARTÍCULO 67. ...

Así mismo deberán acompañar el visto bueno o dictamen en el que se haga constar que reúne las condiciones de seguridad establecidas por la dependencia municipal de Protección Civil y Bomberos.

ARTÍCULO 69. ...

- I. ... al II
- III. ...
- ...

Los derechos que se cause por la expedición, colocación, así como la reposición de la licencia y vistos buenos o dictámenes de las diversas dependencias involucradas, se determinaran de acuerdo con lo previsto por la Ley de Hacienda de los Municipios, o lo establecido en este reglamento conforme a la Ley citada.

## CAPITULO TERCERO DE LOS DICTÁMENES PREVENTIVOS

**ARTICULO 80.** ... Las condiciones serán de ocho tipos: vial, riesgo, ambiental, protección al entorno ambiental, impacto social, estabilidad estructura, protección civil e incendio.

...

**ARTICULO 86.** ...

El Patronato de Bomberos de Ciudad Guadalupe Nuevo León A.C. , será quien emita el visto bueno o dictamen correspondientes a la materia de prevención de incendio, previa pago de la cuota correspondiente.

## TRANSITORIOS

**Artículo Primero.-** Las presentes reformas al REGLAMENTO CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**Artículo Segundo.-** Se abrogan todas aquellas disposiciones, acuerdos y normas que se opongan o contravengan al presente ordenamiento.

**Artículo Tercero.-** Las asuntos en trámite antes de la vigencia de las presentes reformas al Reglamento de Construcción se desahogarán conforme a la normatividad modificada, los

interesados podrán optar por la continuación de la autorización o allanarse al procedimiento establecido en las presentes reformas.

**Artículo Cuarto.-** Remítase al C. Presidente Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del Ayuntamiento, para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

En el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, 13 de agosto del 2015.

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo  
Presidente

Lic. Jorge Rangel Muñoz  
Secretario

Ma. del Rosario Martínez Martínez  
Vocal

Secundino Treviño Correa  
Vocal

Lic. Olga Lucia Díaz Pérez Garza  
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas Gracias, Conocido que fue el **Dictamen de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relativo a reformas por adición al Reglamento de Construcción del Municipio de Guadalupe Nuevo León**, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado ¿Quiénes estén a favor?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se efectúan las publicaciones y comunicaciones de Ley.

### **ACUERDO No. 3**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política en el Estado, 26 Fracción VII ,artículos del 160 al 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza las reformas** por modificación del texto del primer párrafo del artículo 37, adición de un segundo párrafo al artículo 67, modificación del texto del último párrafo del artículo 69, modificación del texto del primer párrafo del artículo 80, adicción de un segundo párrafo al artículo 86 del **REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN**, todo ello al tenor siguiente:

#### **TITULO CUARTO LICENCIAS Y AUTORIZACIONES CAPITULO ÚNICO LICENCIAS Y AUTORIZACIONES**

**ARTICULO 37.** Para la obtención de la licencia de construcción, el interesado deberá entregar el expediente debidamente integrado y efectuar el pago de los derechos y de los vistos buenos o dictámenes preventivos correspondientes.

...  
...  
...  
...

#### **TITULO SEXTO CAPÍTULO SEGUNDO OCUPACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES**

ARTÍCULO 67. ...

Así mismo deberán acompañar el visto bueno o dictamen en el que se haga constar que reúne las condiciones de seguridad establecidas por la dependencia municipal de Protección Civil y Bomberos.

ARTÍCULO 69. ...

II. ... al II  
IV. ...  
...

Los derechos que se cause por la expedición, colocación, así como la reposición de la licencia y vistos buenos o dictámenes de las diversas dependencias involucradas, se determinaran de acuerdo con lo previsto por la Ley de Hacienda de los Municipios, o lo establecido en este reglamento conforme a la Ley citada.

### **CAPITULO TERCERO DE LOS DICTÁMENES PREVENTIVOS**

**ARTICULO 80.** ... Las condiciones serán de ocho tipos: vial, riesgo, ambiental, protección al entorno ambiental, impacto social, estabilidad estructura, protección civil e incendio.

...

**ARTICULO 86.** ...

El Patronato de Bomberos de Ciudad Guadalupe Nuevo León A.C. , será quien emita el visto bueno o dictamen correspondientes a la materia de prevención de incendio, previa pago de la cuota correspondiente.

### **TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.-** Las presentes reformas al REGLAMENTO CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**Artículo Segundo.-** Se abrogan todas aquellas disposiciones, acuerdos y normas que se opongan o contravengan al presente ordenamiento.

**Artículo Tercero.-** Las asuntos en trámite antes de la vigencia de las presentes reformas al Reglamento de Construcción se desahogarán conforme a la normatividad modificada, los interesados podrán optar por la continuación de la autorización o allanarse al procedimiento establecido en las presentes reformas.

**Artículo Cuarto.-** Remítase al C. Presidente Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del Ayuntamiento, para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes

**VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización del otorgamiento de la anuencia municipal para tramitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado 2 –dos aperturas de establecimientos con venta de alcohol.**

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día me permito solicitarle a la C. Regidora

Susana Puentes Avalos, haga uso de la palabra para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización del otorgamiento de la anuencia municipal para tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado 2 –dos aperturas de establecimientos con venta de alcohol.

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con su permiso Sr. Alcalde, Sr. Secretario, compañeros Regidores y Síndicos.

#### **CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-**

A los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaría del Ayuntamiento, a través del encargado de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, 2 – dos expedientes relativos a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de apertura de 2 –dos establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., esta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

**En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos, en virtud de haber sido vistos con anterioridad.**

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los considerandos, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

#### **CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que obra en la Dirección de Espectáculos y Comercio, el expediente integrado, que da base a solicitar el otorgamiento de anuencia municipal, para llevar a cabo el trámite de 2-dos solicitudes de apertura de permiso de establecimiento con venta de alcohol, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

**Segundo.-** Que la Dirección de Espectáculos y Comercio, llevó a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, informando que como responsable del cumplimiento de la normatividad establecida y aplicable en el procedimiento de apertura de establecimiento, establecidas en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y

Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, y así mismo se ha cumplido debidamente lo señalado en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, e integrado el expediente, se elaboró el proyecto de dictamen respectivo, remitiéndose a esta Comisión. Es por ello, que los suscritos determinaron someter a la aprobación, en su caso, al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 fracción I , 10 fracciones I y X , 51 ,52, 57, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, ,4 Fracción I ,5 Fracción III ,7 Fracción X, artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, y Capitulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, de 2 - dos permisos de apertura a los titulares y giros siguientes:

#### ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

No.	FOLIO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
1	0238-15	NANCY MIREYA TAMEZ GARCÍA.	MIGUEL ALEMÁN N° 4220 COL. LIBERTAD	CENTROS O CLUBES SOCIALES O DEPORTIVOS CON EXPENDIO Y CONSUMO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA.
2	0250-15	HÉCTOR MARIO GARZA HERNÁNDEZ.	AV. LAS TORRES N° 734 COL. ALAMEDAS DE LA HACIENDA	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA.

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerida, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

**Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 13 días de agosto del 2015.

**POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO**

**C. SUSANA PUENTES AVALOS  
PRESIDENTE**

**C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA  
SECRETARIO**

**LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS  
VOCAL**

**LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ  
VOCAL**

**LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO  
VOCAL**

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el **Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización del otorgamiento de la anuencia municipal para tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado 2 –dos aperturas de establecimientos con venta de alcohol**, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado ¿Quiénes estén a favor?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

**ACUERDO No. 4**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 fracción I , 10 fracciones I y X , 51 ,52, 57, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, ,4 Fracción I ,5 Fracción III ,7 Fracción X, artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, y Capítulo V artículos 45 y 61 del

Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, de 2 - dos permisos de apertura a los titulares y giros siguientes:

**ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS**

No.	FOLIO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
1	0238-15	NANCY MIREYA TAMEZ GARCÍA.	MIGUEL ALEMÁN N° 4220 COL. LIBERTAD	CENTROS O CLUBES SOCIALES O DEPORTIVOS CON EXPENDIO Y CONSUMO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA.
2	0250-15	HÉCTOR MARIO GARZA HERNÁNDEZ.	AV. LAS TORRES N° 734 COL. ALAMEDAS DE LA HACIENDA	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA.

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerida, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

**Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización del otorgamiento de la anuencia municipal para tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado 44 –cuarenta y cuatro revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol.**

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día me permito solicitarle nuevamente a la C. Regidora Susana Puentes Avalos, haga uso de la palabra para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización del otorgamiento de la anuencia municipal para tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del

Estado 44 –cuarenta y cuatro revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol.

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, me permito ceder la lectura de este Dictamen a la C. Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas.

La C. Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Con su permiso Sr. Alcalde.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.  
PRESENTES.-**

A los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaría del Ayuntamiento, a través del encargado de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, de 44 –cuarenta y cuatro expedientes relativos a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de revocación de licencia de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., esta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

**En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos, en virtud de haber sido vistos con anterioridad.**

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los considerandos, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

**CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que obra en la Dirección de Espectáculos y Comercio, los 44 cuarenta y cuatro expedientes integrados, que da base a solicitar el otorgamiento de anuencia municipal, para llevar a cabo el trámite de revocación de la licencia o permiso de establecimiento con venta de alcohol, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

**Segundo.-** Que la Dirección de Espectáculos y Comercio, llevó a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, informando que como responsable del cumplimiento de la normatividad establecida y aplicable en el procedimiento de revocación de la licencia o permiso de establecimiento, establecidas en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo

León, y así mismo se ha cumplido debidamente lo señalado en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, e integrado los expedientes, se elaboró el proyecto de dictamen respectivo, remitiéndose a esta Comisión. Es por ello, que los suscritos determinaron someter a la aprobación, en su caso, al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II, XXIII, 5 10 fracciones I y X, 57,58, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, 4 Fracción I, 5 Fracción III, 7 Fracción X, artículos 42 al 47, y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, de 44 –cuarenta y cuatro expedientes relativos a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de revocación de licencia a los titulares y giros siguientes:

#### **ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE LICENCIA O PERMISO DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL**

<b>No.</b>	<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>GIRO</b>
1	901777	MARÍA DE LA LUZ ESCAMILLA GARZA	DEL PORTILLO N° 526 COL. VILLA DE SAN MIGUEL	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA
2	909513	MARÍA DE LOURDES ALDERETE RIVERA	OCÉANO PACIFICO N° 1000 COL. VALLE DE TORREMOLINOS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
3	900713	ERNESTO MARTÍNEZ DÍAZ	FUERTE DE GUADALUPE N° 405 COL. IGNACIO ZARAGOZA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
4	909036	ALEJANDRO MARTÍNEZ JARAMILLO	ALBERTO GIRONELA N° 350 COL. REAL DE SAN MIGUEL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
5	901126	HERMELINDA DE LA TORRE MARTÍNEZ	RAFAEL URDANETA N° 204 COL. POLICÍA AUXILIAR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
6	910382	EZEQUIEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	COLONIAL TALAVERNA N° 524 COL. COLONIAL SAN MIGUEL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA

**ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE LICENCIA O PERMISO DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL**

<b>No.</b>	<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>GIRO</b>
7	901630	YOLANDA PINEDA GONZÁLEZ	VALLE DE GUADALAJARA N° 426 COL. VALLE SOLEADO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
8	901644	LUCIANO FLORES ESPINOZA	VALLE DORADO N° 162 COL. VALLE SOLEADO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
9	901643	JOSÉ RUBÉN INFANTE DÍAZ	VALLE DEL DORADO N° 161 COL. VALLE SOLEADO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
10	901648	LOURDES PARRA CAMACHO	VALLE DE MÉXICO N° 430 COL. VALLE SOLEADO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
11	905541	ISIDRO CASTAÑEDA ALCANTAR	CARRETERA A DULCES NOMBRES N°216 COL. VALLE SOLEADO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
12	901854	EUSEBIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	PACHUCA N°120 COL. JOSEFA ZOZAYA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
13	901372	ADRIAN SAUCEDO RODRÍGUEZ	COBALTO N°520 COL. SANTA CRUZ ARBOLEDAS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
14	901142	ESTHER LOMAS PACHECO	RUIZ CORTINES N° 109 COL. PROVIVIENDA LA ESPERANZA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
15	900224	RUBÉN ORTEGA HERRERA	QUICHE N° 102 COL. RESIDENCIAL AZTECA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
16	901398	RUBÉN MERCADO SALINAS	GIRASOL N°7016 COL. SANTA MARÍA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
17	901772	PABLO MORENO DE LEÓN	DEL PARAJE N° 804 COL. VILLA DE SAN MIGUEL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
18	902313	VIRGINIA VARGAS ESPINOZA	DE LOS PILARES N° 848 COL. VILLA DE SAN MIGUEL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
19	900200	SERGIO CAMPOS HERNÁNDEZ	CHAMULA N°124 OTE COL. RESIDENCIAL AZTECA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
20	907378	GEORGINA G. ALBEAR MOTA	PUEBLA N°172 COL. JOSEFA ZOZAYA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES

**ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE LICENCIA O PERMISO DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL**

<b>No.</b>	<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>GIRO</b>
21	910071	JUAN ANDRÉS GUZMÁN VELÁZQUEZ	MAGNESIO N°333 COL. LOS CRISTALES 3ER SECTOR	ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
22	901727	ORFILA PULIDO GARZA	DEL OJO DE AGUA N° 847 COL. VILLA DE SAN MIGUEL	ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
23	901412	JUAN MANUEL MATA VÁZQUEZ	SANTA ROSA DE LIMA N° 1723 COL. SANTA MARÍA	RESTAURANT-BAR CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
24	900935	RODOLFO GARZA GARCÍA	JUAN ESCUTIA N°232 COL. NIÑOS HÉROES	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
25	900515	JULIO SANTIAGO SÁNCHEZ TRUJILLO	FRANCISCO VILLA N° 201 COL. DIVISIÓN DEL NORTE	MINI SÚPER CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
26	900260	JUANA JULIETA RODRÍGUEZ LÓPEZ	ALFONSO V N°3332 COL. CAMINO REAL	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA
27	901797	MARÍA GUADALUPE CRUZ MEDINA	COLIMA N°2803 COL. VIVIENDA PÓPULAR	ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA
28	910650	LILIANA JAZMÍN CAMERO PÉREZ	OAXACA N°2717 COL. VIVIENDA POPULAR	ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA
29	901131	ADRIAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	MAGNOLIA N°620 COL. PROGRESO	ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA
30	900957	GILBERTO SALDIVAR HERNÁNDEZ	TIERRA BLANCA N°242 COL. NUEVA LIBERTAD	ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
31	900161	AGUSTÍN RIVERA PÉREZ	RUIZ CORTINES N°213 COL. AMÉRICA OBRERA	CERVECERÍA CON VENTA DE CERVEZA
32	901161	BLANCA IDALIA HERNÁNDEZ VARELA	LA QUINTA N°1609 COL. LA QUINTA	MINI SÚPER CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
33	900682	GUSTAVO TOVAR CRUZ	LA ZAGA N°1201 COL. LA HACIENDA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES

**ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE LICENCIA O PERMISO DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL**

<b>No.</b>	<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>GIRO</b>
34	900291	IMELDA ARREOZOLA DE LEÓN	SANCHO VII N°3332 COL. CAMINO REAL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
35	911300	ROVIESCA S.A. DE C.V.	BENITO JUÁREZ N°4595 COL. CHULA VISTA	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
36	900058	EGUIA DÍAZ GENARO	CERRO DE LA SILLA N°4203 COL. 23 DE NOVIEMBRE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
37	900654	AURELIO GARCÍA MONTOYA	PABLO LIVAS N° 4409 COL. GUADALUPE VICTORIA	BILLARES CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
38	901270	FELICITAS RODRÍGUEZ LARRALDE	PLUTARCO E. CALLES N°537-A COL. RIO	MINI SÚPER CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
39	911043	RUBÉN GARCÍA GARCÍA	RINCÓN DE LA COLINA N°7834 INT 3 COL. RINCÓN DE GUADALUPE	RESTAURANT-BAR
40	908163	CATARINO DE LEÓN GONZÁLEZ	VALPARAISO N°617 COL. VALLE HERMOSO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
41	911249	HÉCTOR RICARDO PÉREZ NAVARRO	TARAHUMARA N°305 COL. AZTECA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
42	901045	ARNULFO DÁVILA GARZA	CHAPULTEPEC N°147-B COL. PARAÍSO	SERVI-CAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
43	900192	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ SOLÍS	SERAFÍN PEÑA N°2206 COL. LAS AVENIDAS	BAR CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
44	900653	GILBERTO GONZÁLEZ FUENTES	PABLO LIVAS N° 4407 COL. GUADALUPE VICTORIA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de

Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerida, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

**Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 13 días de agosto del 2015.

**POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO**

**C. SUSANA PUENTES AVALOS  
PRESIDENTE**

**C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA  
SECRETARIO**

**LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS  
VOCAL**

**LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ  
VOCAL**

**LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO  
VOCAL**

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue **Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización del otorgamiento de la anuencia municipal para tramitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado 44 –cuarenta y cuatro revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol**, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado ¿Quiénes estén a favor?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

## ACUERDO No. 5

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 5 10 fracciones I y X , 57,58, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, ,4 Fracción I ,5 Fracción III ,7 Fracción X, artículos 42 al 47, y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, de 44 –cuarenta y cuatro expedientes relativos a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de revocación de licencia a los titulares y giros siguientes:

### ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE LICENCIA O PERMISO DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL

No.	CUENTA	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
1	901777	MARÍA DE LA LUZ ESCAMILLA GARZA	DEL PORTILLO N° 526 COL. VILLA DE SAN MIGUEL	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA
2	909513	MARÍA DE LOURDES ALDERETE RIVERA	OCÉANO PACIFICO N° 1000 COL. VALLE DE TORREMOLINOS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
3	900713	ERNESTO MARTÍNEZ DÍAZ	FUERTE DE GUADALUPE N° 405 COL. IGNACIO ZARAGOZA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
4	909036	ALEJANDRO MARTÍNEZ JARAMILLO	ALBERTO GIRONELA N° 350 COL. REAL DE SAN MIGUEL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
5	901126	HERMELINDA DE LA TORRE MARTÍNEZ	RAFAEL URDANETA N° 204 COL. POLICÍA AUXILIAR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
6	910382	EZEQUIEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	COLONIAL TALAVERNA N° 524 COL. COLONIAL SAN MIGUEL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA

**ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE LICENCIA O PERMISO DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL**

<b>No.</b>	<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>GIRO</b>
7	901630	YOLANDA PINEDA GONZÁLEZ	VALLE DE GUADALAJARA N° 426 COL. VALLE SOLEADO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
8	901644	LUCIANO FLORES ESPINOZA	VALLE DORADO N° 162 COL. VALLE SOLEADO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
9	901643	JOSÉ RUBÉN INFANTE DÍAZ	VALLE DEL DORADO N° 161 COL. VALLE SOLEADO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
10	901648	LOURDES PARRA CAMACHO	VALLE DE MÉXICO N° 430 COL. VALLE SOLEADO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
11	905541	ISIDRO CASTAÑEDA ALCANTAR	CARRETERA A DULCES NOMBRES N°216 COL. VALLE SOLEADO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
12	901854	EUSEBIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	PACHUCA N°120 COL. JOSEFA ZOZAYA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
13	901372	ADRIAN SAUCEDO RODRÍGUEZ	COBALTO N°520 COL. SANTA CRUZ ARBOLEDAS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
14	901142	ESTHER LOMAS PACHECO	RUIZ CORTINES N° 109 COL. PROVIVIENDA LA ESPERANZA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
15	900224	RUBÉN ORTEGA HERRERA	QUICHE N° 102 COL. RESIDENCIAL AZTECA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
16	901398	RUBÉN MERCADO SALINAS	GIRASOL N°7016 COL. SANTA MARÍA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
17	901772	PABLO MORENO DE LEÓN	DEL PARAJE N° 804 COL. VILLA DE SAN MIGUEL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
18	902313	VIRGINIA VARGAS ESPINOZA	DE LOS PILARES N° 848 COL. VILLA DE SAN MIGUEL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
19	900200	SERGIO CAMPOS HERNÁNDEZ	CHAMULA N°124 OTE COL. RESIDENCIAL AZTECA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
20	907378	GEORGINA G. ALBEAR MOTA	PUEBLA N°172 COL. JOSEFA ZOZAYA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES

**ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE LICENCIA O PERMISO DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL**

<b>No.</b>	<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>GIRO</b>
21	910071	JUAN ANDRÉS GUZMÁN VELÁZQUEZ	MAGNESIO N°333 COL. LOS CRISTALES 3ER SECTOR	ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
22	901727	ORFILA PULIDO GARZA	DEL OJO DE AGUA N° 847 COL. VILLA DE SAN MIGUEL	ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
23	901412	JUAN MANUEL MATA VÁZQUEZ	SANTA ROSA DE LIMA N° 1723 COL. SANTA MARÍA	RESTAURANT-BAR CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
24	900935	RODOLFO GARZA GARCÍA	JUAN ESCUTIA N°232 COL. NIÑOS HÉROES	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
25	900515	JULIO SANTIAGO SÁNCHEZ TRUJILLO	FRANCISCO VILLA N° 201 COL. DIVISIÓN DEL NORTE	MINI SÚPER CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
26	900260	JUANA JULIETA RODRÍGUEZ LÓPEZ	ALFONSO V N°3332 COL. CAMINO REAL	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA
27	901797	MARÍA GUADALUPE CRUZ MEDINA	COLIMA N°2803 COL. VIVIENDA PÓPULAR	ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA
28	910650	LILIANA JAZMÍN CAMERO PÉREZ	OAXACA N°2717 COL. VIVIENDA POPULAR	ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA
29	901131	ADRIAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	MAGNOLIA N°620 COL. PROGRESO	ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA
30	900957	GILBERTO SALDIVAR HERNÁNDEZ	TIERRA BLANCA N°242 COL. NUEVA LIBERTAD	ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
31	900161	AGUSTÍN RIVERA PÉREZ	RUIZ CORTINES N°213 COL. AMÉRICA OBRERA	CERVECERÍA CON VENTA DE CERVEZA
32	901161	BLANCA IDALIA HERNÁNDEZ VARELA	LA QUINTA N°1609 COL. LA QUINTA	MINI SÚPER CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
33	900682	GUSTAVO TOVAR CRUZ	LA ZAGA N°1201 COL. LA HACIENDA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES

**ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE LICENCIA O PERMISO DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL**

<b>No.</b>	<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>GIRO</b>
34	900291	IMELDA ARREOZOLA DE LEÓN	SANCHO VII N°3332 COL. CAMINO REAL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
35	911300	ROVIESCA S.A. DE C.V.	BENITO JUÁREZ N°4595 COL. CHULA VISTA	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
36	900058	EGUIA DÍAZ GENARO	CERRO DE LA SILLA N°4203 COL. 23 DE NOVIEMBRE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
37	900654	AURELIO GARCÍA MONTOYA	PABLO LIVAS N° 4409 COL. GUADALUPE VICTORIA	BILLARES CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
38	901270	FELICITAS RODRÍGUEZ LARRALDE	PLUTARCO E. CALLES N°537-A COL. RIO	MINI SÚPER CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
39	911043	RUBÉN GARCÍA GARCÍA	RINCÓN DE LA COLINA N°7834 INT 3 COL. RINCÓN DE GUADALUPE	RESTAURANT-BAR
40	908163	CATARINO DE LEÓN GONZÁLEZ	VALPARAISO N°617 COL. VALLE HERMOSO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
41	911249	HÉCTOR RICARDO PÉREZ NAVARRO	TARAHUMARA N°305 COL. AZTECA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
42	901045	ARNULFO DÁVILA GARZA	CHAPULTEPEC N°147-B COL. PARAÍSO	SERVI-CAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
43	900192	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ SOLÍS	SERAFÍN PEÑA N°2206 COL. LAS AVENIDAS	BAR CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
44	900653	GILBERTO GONZÁLEZ FUENTES	PABLO LIVAS N° 4407 COL. GUADALUPE VICTORIA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la

normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerida, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

**Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a la solicitud de la Asociación Unidos por Arte contra el Cáncer Infantil, A.C. (“UNAC”) quien respetuosamente peticiona la aprobación del cambio de la denominación de “Parque “Pipo”, al de “Parque UNAC, unidad PIPO”.**

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día me permito solicitarle al C. Regidor Roberto Elizondo Ortega, haga uso de la palabra para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a la solicitud de la Asociación Unidos por Arte contra el Cáncer Infantil, A.C. (“UNAC”) quien respetuosamente peticiona la aprobación del cambio de la denominación de “Parque “Pipo”, al de “Parque UNAC, unidad PIPO”.

El C. Regidor Roberto Elizondo Ortega, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con su permiso.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PRESENTE.-**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, recibimos, a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su estudio, análisis y en su caso resolución, expediente que remite el C. Presidente Municipal, que contiene solicitud de la Presidenta del Consejo Directivo de la Asociación Unidos por Arte contra el Cáncer Infantil, A.C. (“UNAC”) quien respetuosamente peticiona la aprobación del cambio de la denominación de “Parque “Pipo”, al de “Parque UNAC, unidad PIPO”.

La Comisión que suscribe es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio en base a las atribuciones contenidas en el artículo 52 fracción XIV incisos b), e), f) y p), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. así como los artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León

Es por lo anterior, que analizado el expediente y en base a los siguientes:

**En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos, en virtud de haber sido vistos con anterioridad.**

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los considerandos, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

### **CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que la Presidenta del Consejo Directivo de la Asociación Unidos por Arte contra el Cáncer Infantil, A.C. ("UNAC"), solicita respetuosamente integrar el Parque "Pipo", como parte de un gran proyecto nacional de parques temáticos, para ello amén de las adecuaciones de las instalaciones que ya se están efectuando, se solicita el cambio de nombre del "Parque Pipo" al de "Parque UNAC, unidad PIPO", a fin de que sea incluido en el proyecto nacional y donde el parque de nuestro municipio será punta de lanza, en este loable proyecto que la institución está desarrollado.

**Segundo.-** Que el municipio en colaboración con la Asociación Unidos por Arte contra el Cáncer Infantil, A.C. y la Secretaria de Salud del Estado de Nuevo León, en sinergia, han estado adecuando dentro de las instalaciones del parque Pipo, llevando a cabo la preparación y equipamiento para transformarlo en un Pabellón de la Salud, Modelo UNAC. Para con ello implementar un proyecto que representa la búsqueda de la toma de conciencia de los niños para el auto cuidado de la salud utilizando el arte y herramientas virtuales de la vanguardia, así como métodos de enseñanza diseñados a partir de actividades lúdicas, desarrolladas en un ambiente museográfico, generando con todo ello experiencias significativas que mueven a la análisis y la reflexión para la toma de conciencia y cambio conductual. Se enfoca la atención de los usuarios hacia su propio cuerpo y en el valor que tiene mantenerse saludable para alcanzar su pleno desarrollo.

**Tercero.-** Que las políticas públicas del Ayuntamiento conllevan la promoción de la salud y con el Parque temático de salud del Modelo UNAC, se unifican visión y objetivos de formación humana integral una genuina disposición de compromiso social solidario con en la lucha contra el cáncer infantil, llevando a la acción tanto a niños, padres de familia y maestros para formar en ellos, valores como el servicio, el compromiso social, la solidaridad, generando al interactuar con el modelo, una amplia participación social. Este proyecto se inserta como proyecto de prevención y promoción de la salud y que se une al Pabellón de la Salud existente en el Zoológico de Zacango, Estado de México. UNAC tiene planeado implementar este modelo en todo el país en el corto y mediano plazo.

Es por ello que sometemos a consideración del pleno del Ayuntamiento el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 1,3, 4 fracción II, 10, y 11 del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, autoriza el cambio de denominación de “ Parque “Pipo”, al de “Parque UNAC, unidad PIPO”.

**SEGUNDO.-** Remítase al C. Presidente Municipal Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio; así mismo se instruya a la Dirección Jurídica del municipio y a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que a través de sus respectivos ámbitos de competencia lleven a cabo los avisos respectivos al promovente y a todos los organismos federales y estatales que corresponda, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 fracción III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

Así lo acuerdan y rubrican los integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas del R. Ayuntamiento en CD. Guadalupe, Nuevo León, a día 13 de agosto del 2015.

### COMISIÓN DE NOMENCLATURA Y VÍAS PÚBLICAS

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA  
PRESIDENTE

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO  
SECRETARIO

LIC. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA  
VOCAL

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS  
VOCAL

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA  
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue **Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a la solicitud de la Asociación Unidos por Arte contra el Cáncer Infantil, A.C. (“UNAC”)** quien respetuosamente **peticiona la aprobación del cambio de la denominación de “Parque “Pipo”, al de “Parque UNAC, unidad PIPO”,** me permito consultar

a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, no habiendo intervenciones, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado ¿Quiénes estén a favor?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

#### **ACUERDO No. 5**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 1,3, 4 fracción II, 10, y 11 del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, autoriza el cambio de denominación de “Parque “Pipo”, al de “Parque UNAC, unidad PIPO”.

**SEGUNDO.-** Remítase al C. Presidente Municipal Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio; así mismo se instruya a la Dirección Jurídica del municipio y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que a través de sus respectivos ámbitos de competencia lleven a cabo los avisos respectivos al promovente y a todos los organismos federales y estatales que corresponda, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 fracción III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

**X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a ampliación de los trabajos de pavimentación del Contrato de Obra No. L0819026981-N62015, de recursos del Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP), para aplicarse en la pavimentación de tramos de la Avenida Ruiz Cortines.**

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día me permito solicitarle al C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, haga uso de la palabra para que nos presente el siguiente Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a ampliación de los trabajos de pavimentación del Contrato de Obra No. L0819026981-N62015, de recursos del Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP), para aplicarse en la pavimentación de tramos de la Avenida Ruiz Cortines.

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con su permiso.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE  
PRESENTE.-**

A los Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal que suscriben, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, solicitud de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para análisis y en su caso elaboración del dictamen, expediente por el cual se propone que el Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, **apruebe y autorice que sean ampliados los trabajos de pavimentación (en cuanto a su ubicación), contenidos en el Contrato de Obra No. LO-819026981-N6-2015, correspondientes al ejercicio 2015, de los recursos provenientes del Fondo de Apoyo en infraestructura y Productividad (FAIP), cuya partida autorizada por \$20'000,000.00** ha sido destinada para sufragar dicho contrato de obra.

La comisión que suscribe, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 Fracciones I inciso i), j), n) y q) del Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento, es competente para conocer lo señalado en el proemio, y por tanto está facultada para elaborar el dictamen para ser presentado a la aprobación, en su caso, por el pleno del máximo órgano de gobierno municipal, es por ello que en base a los siguientes.

**En este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos, en virtud de haber sido vistos con anterioridad.**

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: los que estén por la afirmativa, de la dispensa de la lectura de los considerandos, favor de levantar la mano, se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

**CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que el R. Ayuntamiento en su Quincuagésima Sesión Ordinaria, del fecha 12 de marzo del 2015, según consta en el Acuerdo No. 4 consignado en el Acta No. 68, autorizó fortalecer la capacidad de gestión como responsable directo de la Administración Pública Municipal para gestionar la realización de trámites conducentes para que se le permita acceder al Municipio de Guadalupe, Nuevo León a los recursos para la realización de obras de infraestructura con cargo al "Fondo de Apoyo en infraestructura y productividad" (FAIP) Fondos de la Federación Nacional de Municipios de México A.C. por un monto de \$ 20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) todo ello en base a la convocatoria pública para acceder a los apoyos del Fideicomiso Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad, publicada en el Diario Oficial de la Federación, con fecha viernes 6 de marzo del 2015.

**Segundo.-** Que dada las eficaz gestión del Presidente Municipal se obtuvieron los recursos provenientes del Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP), ejercicio 2015, por un monto de \$20,000,000.00, mismos que fueron autorizados para aplicarse a la obra de rehabilitación de pavimento asfáltico en las calles Matamoros, Jiménez y Josefa Ortiz de

Domínguez en el centro de Guadalupe y en la calle Circunvalación y Cuernavaca en la Colonia San Rafael.

**Tercero.- Que** debido a las condiciones de deterioro y mal estado de la superficie de rodamiento vehicular, de las avenidas Adolfo Ruiz Cortines, en su tramo de la Avenida Israel Cavazos Garza hacia el oriente hasta su cruce con la Autopista al Aeropuerto, así como la propia avenida Israel Cavazos Garza en la circulación vial de sur a norte en el tramo de la calle Aurora Boreal hasta el cruce de la avenida Eloy Cavazos Ramírez, es necesario dar respuesta en el corto plazo, a las múltiples demandas de los ciudadanos que peticionan se rehabilite el pavimento.

**Cuarto.-** Que es factible técnica y presupuestalmente que se apruebe que sean ampliados los trabajos de pavimentación (en cuanto a su ubicación), contenidos en el Contrato de Obra No. LO-819026981-N6-2015, correspondientes al ejercicio 2015, de los recursos provenientes del Fondo de Apoyo en infraestructura y Productividad (FAIP) y cuya partida autorizada por \$20'000,000.00 ha sido destinada para sufragar dicho contrato de obra, haciendo diversas adecuaciones y cubrir la rehabilitación de los tramos más dañados de la Avenida Ruiz Cortines y Avenida Israel Cavazos.

Por lo anteriormente fundamentado sometemos al pleno del Ayuntamiento el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 26 inciso c), 27, 41, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; el artículo 10 y demás correlativos de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, **APRUEBA YA AUTORIZA que sean ampliados los trabajos de pavimentación (en cuanto a su ubicación), contenidos en el Contrato de Obra No. LO-819026981-N6-2015, correspondientes al ejercicio 2015, de los recursos provenientes del Fondo de Apoyo en infraestructura y Productividad (FAIP), cuya partida autorizada por \$20'000,000.00 ha sido destinada para sufragar dicho contrato de obra, para aplicarlos en cuanto a su ubicación a la rehabilitación de los tramos más dañados de de la Avenida Ruiz Cortines y Avenida Israel Cavazos.**

**SEGUNDO.-** Instrúyase a las Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Publicas y a la Secretaría de Finanzas y tesorería Municipal para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones de cumplimiento del presente acuerdo, comunique a las instancias correspondientes y actúe en consecuencia.

**TERCERO.-** Remítase al C. Lic. y .C.P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida

publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, en el sitio de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

En Guadalupe, Nuevo León, a los 13 días del mes de Agosto del 2015

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ  
PRESIDENTE

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA  
SECRETARIO VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO  
VOCAL

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO  
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el **Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a ampliación de los trabajos de pavimentación del Contrato de Obra No. L0819026981-N62015, de recursos del Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP), para aplicarse en la pavimentación de tramos de la Avenida Ruiz Cortines**, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Secundino Treviño Correa.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con permiso Sr. Alcalde compañeros Regidores, un tema muy importante que de esos fondos que sobraron de una partida que sean aplicados en Ruiz Cortines, que son los límites con Juárez, en años tengo de insistir en administraciones que se arregle porque ya no hay calles está pésimo ahí, entonces creo que es muy importante, creo que será para beneficio, porque es la única salida que tienen todos los habitantes de ese sector, y también Sr. Alcalde pedirle que hay un tramo ahí en Ruiz Cortines que dejaron empezado, sabemos que son obras del Gobierno del Estado, lo que le pedimos es que platique ahí con los responsables para que terminen por que si de repente uno va en Ruiz Cortines y cae en ese pedazo que quitaron el pavimento y esta peligroso, también para que podamos platicar ahí con Gobierno del Estado, para que termine esa área, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Sr. Regidor, no habiendo más intervenciones, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación al Dictamen presentado ¿Quiénes estén a favor?, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

#### **ACUERDO No. 6**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 26 inciso c), 27, 41, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; el artículo 10 y demás correlativos de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, **APRUEBA YA AUTORIZA que sean ampliados los trabajos de pavimentación (en cuanto a su ubicación), contenidos en el Contrato de Obra No. LO-819026981-N6-2015, correspondientes al ejercicio 2015, de los recursos provenientes del Fondo de Apoyo en infraestructura y Productividad (FAIP), cuya partida autorizada por \$20'000,000.00 ha sido destinada para sufragar dicho contrato de obra, para aplicarlos en cuanto a su ubicación a la rehabilitación de los tramos más dañados de de la Avenida Ruiz Cortines y Avenida Israel Cavazos.**

**SEGUNDO.-** Instrúyase a las Secretarías de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y a la Secretaría de Finanzas y tesorería Municipal para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones de cumplimiento del presente acuerdo, comunique a las instancias correspondientes y actúe en consecuencia.

**TERCERO.-** Remítase al C. Lic. y .C.P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, en el sitio de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

#### **XI.- Asuntos Generales.**

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día que es asuntos generales, me permito hacer el listado ¿alguien tiene algún asunto a tratar?, no habiendo asuntos que tratar tiene usted Sr. Presidente el uso de la palabra para la clausura de esta Sesión.

El C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra y expresa: Gracias, solamente observaciones puntuales, rápidas para pedirle al Secretario que las asiente en acta.

La primera, efectivamente como menciona le Regidor hay 2 dos obras estatales en proceso, que están detenidas y las 2 dos son muy importantes.

Una es del tramo de Ruiz Cortines inconcluso que menciona el Regidor y otra es la Av. Israel Cavazos en el tramo de Eloy Cavazos a Fuerza Civil, se hizo la mitad de la obra y la compañía constructora abandonó la construcción del resto del trabajo.

El Municipio está haciendo un gran esfuerzo así como les estoy proponiendo esto de Ruiz Cortinez, en los próximos días yo voy a proponer algo similar para terminar Ave. México o Israel Cavazos, porque son Avenidas que a la gente no le interesa si las estaba haciendo el Estado o si las va a terminar o no, la gente lo que quiere es que se resuelva porque el problema es muy grave, bien nosotros entendemos lo que la gente pide y quisiéramos tener el dinero para resolverlo de inmediato y no lo tenemos, estamos buscando transferencias, sub ejercicios, propuestas como estas para poder hacer el trabajo que la gente nos está pidiendo.

En Ruiz Cortines vamos a reconstruir de Valle Soleado a la Autopista quisiéramos ampliarlo, pero no tenemos los fondos para hacerlo, lo vamos a reconstruir, cuando menos lo que está, esté bien hecho, que circulen rápidamente los coches por ahí, y no que sea el campo travesía que es ahorita porque ya no hay calle, ya está destruido, y me da pena como creo que es el caso de Ustedes que el Ciudadano nos esté señalando de que esa situación no puede seguir así y tienen razón, pero la realidad es que no es ni desidia, ni apatía, ni desinterés.

No hay recursos para hacerlo y ha costado mucho trabajo para hacer y ha costado mucho trabajo conseguirlo, por eso les agradezco esta gestión que están haciendo, que me están permitiendo y creo que vamos a tener que usar el criterio similar en Ave. Israel Cavazos.

Quiero informarle al Cabildo, porque finalmente más allá de noticias escándalos de medios, o cosas de ese tipo lo que a mí me interesa es que el Cabildo esté enterado, porque legalmente esta estancia a la que yo tengo que mantener enterado.

Lo que va del año el Municipio ha dejado de recibir alrededor de \$ 50,000,000 (cincuenta millones de pesos 00/100 M. N.), que corresponden a transferencias a las que tenemos derecho que forman parte del fondo de participaciones y que provienen de recursos de tenencia y recursos de multas, y no es el caso exclusivo de Guadalupe, todos los Municipios estamos en ese puesto pero en el caso de Guadalupe pues es particularmente grave porque estamos con un margen de maniobra particularmente estrecho.

Estamos avanzando con las negociaciones hay vamos avanzando les mantendré informados con el Estado, no pone en riesgo nada esencial, nada grave, pero se los quiero avisar

a los Regidores porque esto nos obliga en la recta final del Gobierno a cambiar nuestras políticas de apalancamiento con algunos proveedores importantes ¿Porqué?, porque estamos obligados esos cuarenta y tantos millones de pesos cerca de cincuenta, pues claro que nos hacen falta y nos desequilibran en el cajón eso es evidente, y quiero pedirle al Sr. Secretario que lo asiente en acata, porque creo que es mi obligación como Alcalde informarles a ustedes de estas circunstancias, es una circunstancias importante y relevante para la ciudad y pues esto nos ha obligado que plazos proveedores con los que teníamos un periodo de apalancamiento, se vaya a 30 treinta, y con los que teníamos 30 treinta a 45 cuarenta y cinco, o a 60 sesenta y esto es producto de que al dejar de recibirlo tenemos que estirara el apalancamiento eso sí, sin caer en ningún crédito simulado ni nada de eso.

No hemos contratado ni un solo peso con la Banca, ni lo vamos a hacer ya por lo que resta de la Administración.

Hay una práctica que se le llama cadenas productivas, que es darle a los Bancos una instrucción de que paguen facturas y el Municipio se compromete a pagarlas 60 sesenta, 90 noventa días después, este tipo de estrategias la Ley dice que no son deudas y es bastante común que se utilicen en las rectas por los Gobiernos, porque pateas el pago al próximo gobierno, tu le pagas al proveedor en ese momento y la Ley dice que eso no es deuda, aunque claramente eso es deuda, cuando esta Administración empezó ustedes recordaran que empezamos pagando \$ 60, 000,000 sesenta millones de pesos de cadenas que estaban vencidas, estaban demandando ya al Municipio los Bancos, porque no se habían pagado, el nuevo Gobierno Municipio de Guadalupe, no va a recibir ni arrendamientos financieros ni cadenas productivas ni nada de eso sin embargo que los 2 dos meses restantes nos restituyan los próximos \$ 50, 000,000 cincuenta millones de pesos aproximadamente de tenencias y de multas que no es nada eventual ni extraordinario, simplemente recibir lo mismo que recibimos el año pasada, simplemente lo mismo, eso nos va a permitir en el cierre, dejar nuestro programa de apalancamiento con proveedores en los estándares que lo manejamos todo el Gobierno, toda la Administración y que en la recta final todos lo abran percibido, hemos tenido que cerrar un montón de programas, de acciones y de eventos, por una razón sencilla no tenemos esos \$ 50,000,000 cincuenta millones de transferencias, que si tuvimos por ejemplo el año pasado.

Le pido al Sr. Secretario que lo asiente en acta, porque a mí me interesa mucho hasta el último día ejercer una Administración, sumamente claro, transporte, las cosas con buen estado, como desde el principio lo hemos hecho y es importante para los análisis futuros que pueden, que quede claro y constancia de que un Servidor le informó al Cabildo, de esta condición que está pasando en todos los Municipios del área metropolitana.

**XII.- Clausura de la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria.**

El C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra y expresa: Agradezco a todos los Integrantes de este H. Cabildo su presencia y su responsabilidad con la que han actuado, a todos los partidos políticos que representan el Cabildo, pues una vez que les he informado lo que se ha planteado al respecto, Gracias como siempre agradeciendo a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento por su participación en el trabajo de Comisiones y en las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento del Cabildo en beneficio de nuestra Ciudad, no habiendo más asuntos que tratar damos por terminada esta Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2012 – 2015, siendo las 12:25 doce horas con veinticinco minutos del día 13 trece de agosto del 2015 dos mil quince, declarando válidos los acuerdos de ella emanados, Firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del Ayuntamiento, quien da fe.- .....

LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN  
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZALEZ  
EL C. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI  
EL C. SEGUNDO REGIDOR

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO  
EL C. TERCER REGIDOR  
FALTA JUSTIFICADA

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ  
EL C. CUARTO REGIDOR

C. SUSANA PUENTES AVALOS  
EL C. QUINTO REGIDOR

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA  
EL C. SEXTO REGIDOR

LIC. MA. MARGARITA ANDRADE GRIMALDO  
EL C. SÉPTIMO REGIDOR  
FALTA JUSTIFICADA

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS  
EL C. OCTAVO REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
EL C. NOVENO REGIDOR  
FALTA JUSTIFICADA

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA  
EL C. DECIMO REGIDOR

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO  
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ  
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR  
FALTA JUSTIFICADA

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO  
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES  
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ  
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA  
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA  
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ARTURO HERRERA GARCÍA  
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA  
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS  
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR  
CON LICENCIA INDEFINIDA

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA  
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ  
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. JESUS MEDINA VAZQUEZ  
EL C. SÍNDICO SEGUNDO